

BUIN,

02 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1670 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 620**, de fecha 28 de julio de 2021 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-705, a nombre de **René Vidal San Juan**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ **Providencia N° 6.564**, de fecha 09.06.2021, ingresada por René Vidal San Juan. Se adjunta solicitud de Transferencia de la patente comercial Rol 2-705.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad René Vidal San Juan.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2132655, correspondiente al periodo enero-junio 2021 del Rol 2-705.
- ✚ Fotocopia Contrato Compraventa de la patente Rol 2-705, suscrito entre Claudia Vidal San Juan y René Vidal San Juan.
- ✚ Recepción de Aviso de Cambio de Giro ante el Servicio de Impuestos Internos, a nombre de René Vidal San Juan.
- ✚ Fotocopia Contrato de Arrendamiento del local comercial suscrito entre Flor Vidal Vidal y René Vidal San Juan.
- ✚ Fotocopia de Escritura de la propiedad donde funciona el local comercial.
- ✚ Certificado de Residencia N° 02, de fecha 08.06.2021, emitido por la Junta Vecinal El Recurso N° 17 a nombre de René Vidal San Juan.
- ✚ Resolución Exenta N° 1513337967, de fecha 22.09.2015 donde el SEREMI de Salud autoriza el funcionamiento de local ubicado en Recurso N° 2402, Sitio 26, Comuna de Buin.
- ✚ Memo N° 394, de fecha 08.07.2021, donde la Dirección Jurídica remite a la D.A.F. informe favorable respecto de la transferencia de la patente a nombre de René Vidal San Juan.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO

1.- Autorízase la **Transferencia** de la **Patente Comercial Rol 2-705** de giro Kiosko, ubicada en Camino El Recurso 2402 Ex 37, Sector El Recurso, Comuna de Buin; a nombre de **Claudia Vidal San Juan**, RUT N° [redacted] se transfiere a nombre de **RENÉ ALEJANDRO VIDAL SAN JUAN**, RUT N° [redacted]

2.- Inscribáse en el Rol Municipal la Transferencia de la Patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente transferida 2-705.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, VZS, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\René Vidal San Juan.doc